

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., ocho (8) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

REF. MOD. ALIM. 2022-00126

NOTIFICADO POR ESTADO No. 041 DEL 9 DE MARZO DE 2023.

1.- Se acepta la renuncia presentada por la abogada INGRID E. CÁRDENAS P. al poder conferido por la demandada CLAUDIA XIMENA SALAZAR MUTIS (archivo N° 22).

2.- Se requiere a la demandada para que en el término de cinco (5) días, proceda a constituir nueva apoderada judicial y/o manifieste lo que estime pertinente, so pena de continuar con el trámite del proceso.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **69fd40c2e5896c50d80d6515da92a08a5aa885acb90bfc214fe503105beac99**

Documento generado en 08/03/2023 03:43:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

: Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

: (601) 342-3489

: flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

AGM